



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 1681 -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRSP-DEGDRH

Piura

17 DIC 2024

VISTO: El Memorando N° 6400-2024/GRP-DRSP-43002011 del 10 de diciembre de 2024, Informe N° 041-2024/DRDSP-43002011.2 del 06 de diciembre de 2024 y demás actuados

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece los principios, normas y procesos que regulan el ingreso a la carrera administrativa, así como la progresión, entre otras materias, así mismo el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005- 90-PCM, establece que el ingreso a la carrera administrativa se efectúa mediante concurso público de méritos;

Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en su artículo 1° del Título Preliminar establece que la Carrera Administrativa es el conjunto de principios, normas y procesos que regulan el ingreso, los derechos y los deberes que corresponden a los servidores públicos que, con carácter estable prestan servicios de naturaleza permanente en la Administración Pública. Tiene por objeto permitir la incorporación de personal idóneo, garantizar su permanencia, asegurar su desarrollo y promover su realización personal en el desempeño del servicio público. Se expresa en una estructura que permite la ubicación de los servidores públicos según calificaciones y méritos;

Que, al respecto, es preciso señalar que conforme a las disposiciones previstas en el Decreto Legislativo N° 276 y el Reglamento de la Carrera Administrativa, se considera como plaza vacante a toda aquella que se encuentra disponible o desocupada debido al ascenso, reasignación o cese del servidor;

Que, se considera como plaza vacante a toda aquella que se encuentra disponible o desocupada debido al ascenso o promoción, desplazamiento definitivo o cese del servidor (como puede ser la renuncia), figurando como prevista en el CAP o CAP Provisional y en el PAP como presupuestada o no presupuestada; sin embargo, sólo podrían ser sometidas a concurso de méritos interno las plazas vacantes y presupuestadas;

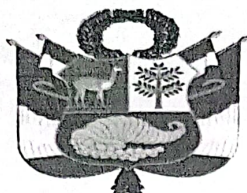
Que, mediante Memorando N° 071-2024/DRSP-43002011-1 de fecha 08 de agosto de 2024, el responsable del Equipo de Remuneraciones Pensiones y Presupuesto perteneciente a la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Piura, solicita al Equipo de Ingresos y Escalafón se informe sobre ciertas plazas vacante;

Que, a través del Informe N° 041-2024/DRSP-43002011.2 de fecha 06 de diciembre de 2024, el equipo de Ingresos y Escalafón, informa a la directora de la Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Piura doce (12) plazas a fin de que sean declaradas vacantes, por motivos de Reasignación, Cambio de Grupo Ocupacional y no haber tomado posesión del cargo en el que se nombraron;

Que, mediante Memorando N° 6400-2024/GRP-DRSP-43002011 del 10 de diciembre de 2024, la directora de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, solicita la emisión del acto administrativo que resuelva declarar como vacantes las plazas que se encuentra descritas en el Informe N° 041-2024/DRSP-43002011.2 de fecha 06 de diciembre de 2024

M. JIMENEZ

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 1681 -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRSP-DEGDRH

Piura

17 DIC 2024

Con el visado de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de la Dirección Regional de Salud Piura;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; el Decreto Supremo N° 015-2023-SA, que aprueba los "Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA del 13 de julio de 2004, Ley N° 27902 ley que modifica la Ley Orgánica de Gobierno Regionales N° 27867; Ordenanza Regional N° 271-2013/GRP-CR, de fecha 10 de agosto de 2013 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Piura y En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA del 13 de julio de 2004, Ley N° 27902 ley que modifica la Ley Orgánica de Gobierno Regionales N° 27867, Resolución Ejecutiva Regional N.° 610-2024/GOBIERNO REGIONAL.PIURA-PR; de fecha 03 de Diciembre de 2024.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO el nombramiento del personal que no tomo posesión de la plaza en la que fue nombrado y en consecuencia **DECLARAR VACANTES** las plazas según detalle:

• **Ángel Cristian Villegas Paucar**, nombrado mediante Resolución Directoral N° 1342-2022/GRP-DRSP-DEGDRH de fecha 28 de diciembre de 2022, en la Plaza de **Medico I, nivel 1** en el E.S I-4 La Unión.

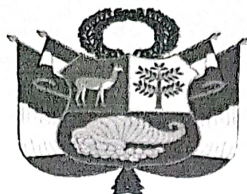
• **Diana Carolina Custodio Ramírez**, nombrada mediante Resolución Directoral N° 1606-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRSP-DEGDRH de fecha 27 de diciembre de 2023, en la plaza de **Enfermera Nivel 10** de la Sede Administrativa de la DIRESA Piura.

• **Pingo Calderón Carmen Janeth**, nombrada en la plaza de **Técnica en Enfermería I Nivel STF** en el Establecimiento de Salud I-4 Catacaos, mediante Resolución Directoral N° 1605-2018/GRP-DRSP-DEGDRH de fecha 036 de diciembre de 2018.

• **Yuyes López Dina Magali**, nombrada en la Plaza de **Obstetra nivel 1** en el E.S I-2 Cristo Nos Valga, según Resolución Directoral N° 1342-2022/GRP-DRSP-DEGDRH de fecha 28 de diciembre de 2022.

• **Parra Navarro Yelina Lusby**, nombrada en el cargo de **Técnica en Enfermería I Nivel STF** en el Establecimiento de Salud I-1 Loma Negra, según Resolución Directoral N° 1289-2017/GRP-DRSP-DEGDRH de fecha 28 de noviembre de 2017.

• **Amaya Farfán José Manuel**, nombrado en la plaza de **Técnico en Enfermería I, Nivel STF** en el E.S I-3 La Arena, según Resolución Directoral N° 1289-2017/GRP-DRSP-DEGDRH de fecha 28 de noviembre de 2017.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 1681-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRSP-DEGDRH

Piura 17 DIC 2024

Artículo 2°.- DECLARAR VACANTE por motivo de Cambio de Grupo Ocupacional las plazas que a continuación se detallan:

- La plaza de Educador para la Salud I, Nivel SPF del Establecimiento de Salud I-4 Castilla por motivo de Cambio de Grupo Ocupacional según Resolución Directoral N° 1535-2014/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDRH de fecha 31 de diciembre de 2014, de doña **María Soledad Guevara de Navarro** quien gano la plaza de Enfermera I, Nivel 10 del Establecimiento de Salud I-3 San José.
- La Plaza de Auxiliar en Enfermería I, Nivel SAC del E.S I-1 Monte Grande por motivo de Cambio de Grupo Ocupacional según Resolución Directoral N° 1535-2014/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDRH de fecha 31 de diciembre de 2014, de doña **Yamunaque Chávez Inés** quien gano la plaza de Técnica En Enfermería I, Nivel STC del E.S I-2 Chatito.
- La Plaza de Técnico en Enfermería I, Nivel STC del Establecimiento de Salud I-1 Chapaira por motivos de Cambio de Grupo Ocupacional según Resolución Directoral N° 1535-2014/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDRH de fecha 31 de diciembre de 2014, de don **José Víctor Rivas Silva**, quien gano la plaza de Enfermero I, Nivel 10 del Establecimiento de Salud I-1 La Obrilla.
- La Plaza de Trabajador de Servicios I Nivel SAC del E.S I-4 Los Algarrobos por motivos de Cambio de Grupo Ocupacional según Resolución Directoral N° 1535-2014/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDRH de fecha 31 de diciembre de 2014, de don **William José Silva Arismendiz**, quien adjudico la plaza de Técnico en Enfermería I nivel STC del E.S I-4 Los Algarrobos.

La Plaza de Supervisor de Conservación y Servicio I nivel SAC del E.S I-2 San Clemente por motivos de Cambio de Grupo Ocupacional según Resolución Directoral N° 1535-2014/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDRH de fecha 31 de diciembre de 2014, de don **Jesús Aurelio Correa Taboada** quien adjudico la plaza de Chofer I nivel STC del E.S I-4 Sechura.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los interesados, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Control Interno, Oficina de Asesoría Jurídica, Equipos de Remuneraciones Pensiones y Presupuesto, Equipo de Ingresos y Escalafón, y a los diferentes Establecimientos de Salud de la Unidad Ejecutara 400 donde corresponda como lugar de nombramiento, Ministerio de Salud, Ministerio de Economía y Finanzas, Gobierno Regional Piura.

Regístrese, Comuníquese Ejecútese.

DIQR/LTPS/MAJO/damo



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
MED. DEYNER IVAN QUINDE RIVERA
DIRECTOR REGIONAL (e)

